



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del quince de febrero de dos mil diez, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de conformidad con los artículos 9 y 13 del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidente:

Gustavo Anzaldo Hernández

Consejero Electoral.

Secretario:

José Jacinto Díaz Careaga

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia.

Vocales:

Diana Talavera Flores

Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa del IEDF.

Narciso Meléndez López

Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Integrantes:

José Rico Espinosa

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Gerardo Arturo Carranza
Alvarado

Representante del Contralor General del IEDF, Miguel Ángel Mesa Carrillo.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Invitados permanentes:

Dinorah López Martínez	Representante de la Consejera Presidenta Beatriz Claudia Zavala Pérez.
Mónica Morales Sánchez	Representante del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo.
Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros	Representante del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz.
Dulce Alejandra Camacho Ortiz	Representante de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan.
César Barrera Chavira	Representante del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Previa verificación del quórum legal requerido para sesionar, se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de enero de 2010.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información realizada por el ciudadano José Augusto Contreras Ruiz, identificada con número de folio 330000006510
4. Asuntos Generales

Al no haber comentarios sobre el proyecto de orden del día, los integrantes del Comité lo aprobaron por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de enero de 2010.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Respecto de este punto del orden del día, el Presidente del Comité sometió a consideración de los integrantes el documento de mérito e informó que previamente se recibieron observaciones de forma de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez, a través de su representante ante este Comité, licenciado Roberto García Pineda, las cuales serían consideradas en la versión final del documento.

En uso de la voz, el titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, licenciado José Rico Espinosa, manifestó que al final de la sesión entregaría al Secretario del Comité observaciones estrictamente de forma para que se incluyeran en la minuta en comento.

Hecho lo anterior, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-009/10. Se aprueba la minuta correspondiente a la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 20 de enero de 2010, con las observaciones emitidas por la oficina de la Consejera Yolanda C. León Manríquez y por el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, licenciado José Rico Espinosa.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Resolución del Comité de Transparencia respecto de la solicitud de información realizada por el ciudadano José Augusto Contreras Ruiz, identificada con el número de folio 3300000006510.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, Presidente del Comité, sometió a la consideración de los presentes el documento listado en el punto del orden del día. El licenciado Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros, representante del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz, solicitó incorporar en el segundo párrafo de la página ocho, relativo al pago de los costos de reproducción, que el solicitante también tiene derecho a la consulta directa de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El licenciado José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, informó que entregaría a la Secretaría del Comité observaciones de forma para que de considerarlas convenientes, se incorporaran a la versión final de documento.

El licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General, mencionó que si bien es cierto que en el proyecto de resolución en análisis,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

se atienden cuestiones inherentes a la versión pública que se discute; sugirió que en caso que el Comité lo considerara conveniente, se agregara algún resultado o considerando, que detalle la atención que se dio a la solicitud de información, respecto a los demás documentos solicitados por el peticionario, ya que del análisis de la información que se propone entregar por ser versión pública, no se desprende que éstos correspondan en su mayoría a los solicitados originalmente. Se entiende que esta información forma parte de algún anexo de los documentos solicitados, por ello sugirió incorporar al proyecto de resolución argumentos respecto a si se le aclaró al peticionario que se le entregaba información anexa que forma parte de los documentos solicitados, esto para mayor claridad en el proyecto que se discute. Por otro lado, la Contraloría General observó que se están protegiendo datos de la C. Claudia Patricia Camacho Nájera, en los documentos de versión pública se observa la firma que ella plasma en carácter de servidora pública y otros en su carácter de particular, casos en los que su firma se testa, por lo que sugirió al Comité, se adoptara un criterio en el que se proteja la firma de una persona en ambos casos, en virtud que la consecuencia obvia es que el peticionario conocería la firma de la servidora pública. También indicó que del contenido de algunos de los documentos se podría derivar que existe una conducta anómala de un servidor público al hacer diversas solicitudes de información a la Universidad del Pedregal, por lo que tal vez ese expediente debería ser clasificado como de acceso restringido; al respecto, sugirió hacer una anotación a las autoridades para confirmar si tuvieron en consideración esta situación. Finalmente, propuso se agregara manifestación alguna respecto a si la servidora pública, de quien se está proponiendo la versión pública, otorgó o no su consentimiento para hacer públicos sus datos personales.

Sobre el particular, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández, Presidente del Comité indicó que en relación al motivo por el cual se elimina la firma en algunos documentos y en otros no, es por el criterio que ha sostenido el órgano garante que conoce de la materia, en el sentido de que cuando se trata de un documento de carácter privado lo procedente es testar la firma y cuando se actúa como funcionario público, el dato es público. Respecto, al motivo por el cual no se dice nada de otros documentos, es porque las áreas que detentan la información consideran que es pública, siendo competencia del Comité únicamente la clasificación de la información de acceso restringido. Por lo que se refiere al consentimiento, solicitó que la Oficina de Información Pública, verificara si fue requerido dicho consentimiento o no a la servidora pública y, en su caso, el resultado se reflejara en la resolución respectiva. Finalmente, indicó que hasta el día de la fecha, no tiene conocimiento como Presidente del Comité que se haya integrado expediente alguno sobre el particular, por lo que la solicitud es tramitada en términos de la normatividad aplicable.

El Licenciado Gerardo Arturo Carranza Alvarado, representante de la Contraloría General, manifestó que tal vez, son dudas las que manifestó la Contraloría General, a manera de observaciones, sin embargo, indicó que al inicio de su intervención,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

había establecido se atendieran las que fueran procedentes; respecto a la firma de una persona física en un documento privado y como servidor público en un documento público; asimismo, manifestó que como una propuesta de la Contraloría General, sería que se adoptara un criterio en el Comité y si existe un criterio por parte de la autoridad que conoce de la materia, agregarlo al proyecto de resolución, pues resulta contradictorio, por un lado, que se proteja la firma de un servidor público y que en un mismo acto se haga pública la firma del mismo. Otra cuestión que destacó es que por su nivel jerárquico, sus datos no son de fácil acceso al peticionario, porque no se encuentran publicados en Internet y, en función de ello tal vez, lo procedente sería proteger su firma como servidora pública.

Por su parte, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández agradeció los comentarios vertidos y aclaró que existe un criterio establecido, en el cual atendiendo al carácter de los documentos, es como se define si se testan o no ciertos datos. Enseguida preguntó si había más comentarios sobre este punto, y al no haberlos, solicitó al Secretario del Comité recabara la votación correspondiente.

Al no haber más comentarios, se llevó a cabo la votación, siendo aprobado por unanimidad el siguiente:

ACUERDO CT-010/10. Se aprueba la Resolución del Comité de Transparencia, respecto de la solicitud de información realizada por el ciudadano José Augusto Contreras Ruiz, identificada con el número de folio 3300000006510, con las observaciones emitidas por los miembros del Comité.

4. Asuntos Generales.

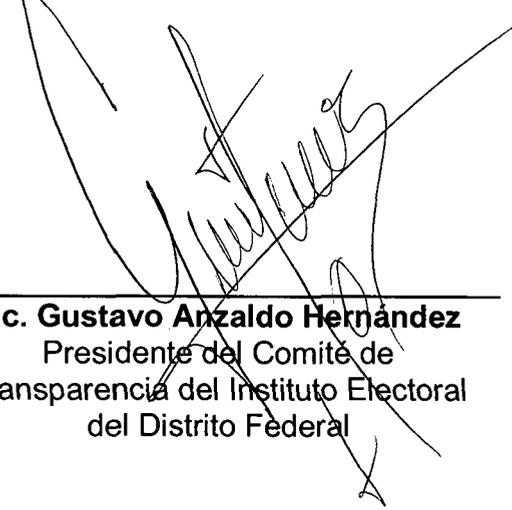
El Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández manifestó que por parte de la Presidencia del Comité no había ningún tema que debiera ser tratado como asunto general. Consultó si alguien deseaba plantear algún tópico para ser abordado en este punto.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las trece horas con veintiocho minutos del día de la fecha, se dio por concluida la segunda sesión ordinaria. Firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia con derecho a voto que la aprobaron y el Secretario.

CONSTE



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



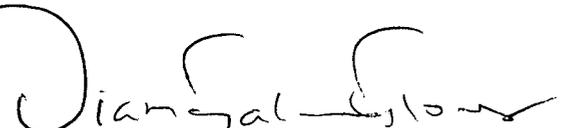
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández
Presidente del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



Lic. José Jacinto Díaz Careaga
Secretario del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



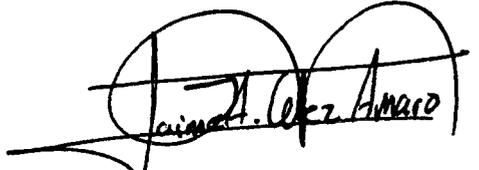
Lic. Sergio Jesús González Muñoz
Vocal del Comité



Lic. Diana Talavera Flores
Vocal del Comité, en su calidad de
encargada del despacho de la
Secretaría Administrativa



Ing. Narciso Meléndez López
Vocal del Comité



**Mtro. Jaime Alfredo González
Amaro**
Vocal del Comité

ESTA FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2010, APROBADA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 26 DE FEBRERO DE 2010.